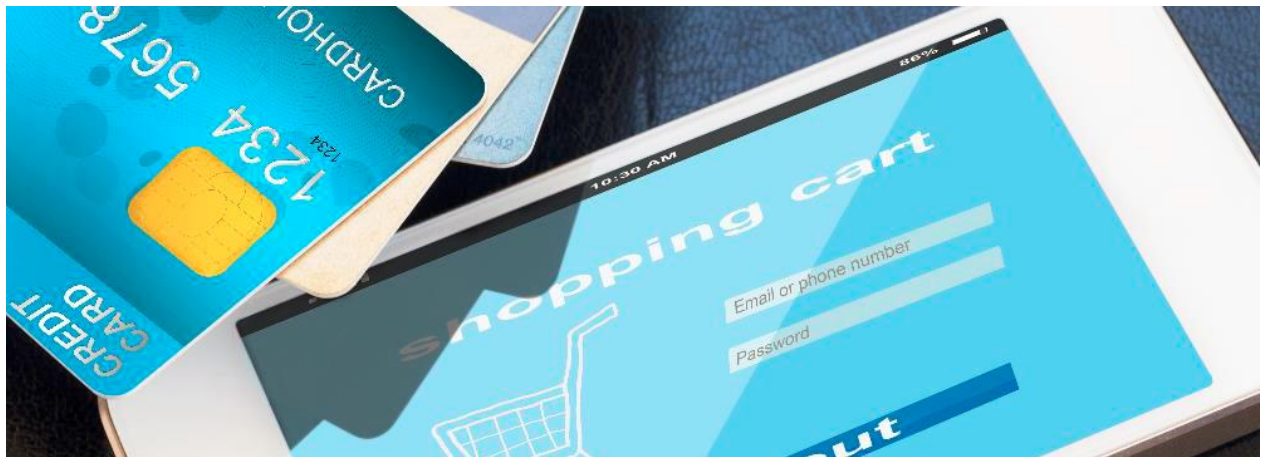


Mecanismo de Retención de ITBMS- Condiciones para la incorporación de empresas dedicadas a proveer servicios de comercio electrónico.



Fue publicada en Gaceta Oficial N° 27976 la Resolución No. 201-0999 de 19 de febrero de 2016 (en adelante “La Resolución”) por la cual se establecen las condiciones para la incorporación, en el mecanismo de retención de ITBMS, de empresas dedicadas a proveer servicios de comercio electrónico para la compra y venta de productos y servicios a través de medios electrónicos, tales como Internet y otras redes informáticas, y que utilizan como medio de pago las tarjetas de débito y crédito.

Marco Legal

Parágrafo 4 del artículo 1057-V del Código Fiscal, Decreto Ejecutivo 84 de 2005 modificado por Decreto Ejecutivo 463 de 2015, por Decreto Ejecutivo 470 de 2015 y por Decreto Ejecutivo 594 de 2015.

Condiciones establecidas

- Aplicable a empresas dedicadas a la prestación de servicios de comercio electrónico, que utilicen como medio de pago las tarjetas de débito y crédito y que cumplan con las condiciones necesarias para ser designadas como agentes de retención, deberán ser autorizadas por la Dirección General de Ingresos.
- Dichas empresas deberán presentar una solicitud a la Dirección General de Ingresos que permita verificar y validar que se ajustan a la forma de operar de un agente de retención de ITBMS.
- Dicha solicitud deberá ser presentada con documentos que la respaldan, tales como:
 - i. Certificación de Constitución;
 - ii. Licencias para operar entregadas por las marcas o entidades

- administradoras de tarjetas de débito y crédito;
 - iii. contrato suscrito con los bancos adquirientes;
 - iv. explicación técnica y operativa del mecanismo de pago utilizado;
 - v. presentarse mediante Apoderado Legal.
- En el caso en que la empresa sea autorizada por la Dirección General de Ingresos para operar como agente de retención del ITBMS de la categoría del literal e) (Artículo 19 del Decreto Ejecutivo 84 de 2005), la misma deberá cumplir con las obligaciones materiales y formales establecidas en las normas para los agentes de retención del ITBMS.
- Entre dichas obligaciones se encuentran:
 - i. Practicar las retenciones del ITBMS;
 - ii. Declarar y pagar al Fisco las sumas retenidas;
 - iii. Expedir a los sujetos retenidos, certificados de retención;
 - iv. Presentar informes de ventas con tarjetas de débito y crédito realizadas por los establecimientos comerciales o personas afiliadas;
- Igualmente, deberán cumplir con los plazos, condiciones y formas establecidas y, en caso de incumplimiento, quedarán sujetas a las sanciones previstas en las normas que rigen la materia.



www.deloitte.com/pa

Michelle Martinelli

Socia | Impuestos
mmartinelli@deloitte.com

Rubén Irigoyen

Socio | Impuestos
ririgoyen@deloitte.com

Yaremis Pérez

Socia | Impuestos
yaremispez@deloitte.com

Jonathan Pacheco

Director | Impuestos
jonpacheco@deloitte.com

Desirée Esáa

Gerente | Impuestos
desaa@deloitte.com

Darma Romero

Gerente | Impuestos
daromero@deloitte.com
Autora de esta edición

María Andreina Marquez

Gerente | Impuestos
marimarquez@deloitte.com

Yira Cobos

Gerente | Impuestos
ycobos@deloitte.com

Rosemari Cordero

Gerente Senior | Precios de Transferencia
rcordero@deloitte.com

Carlos Fernández

Gerente | Precios de Transferencia
carlfernandez@deloitte.com

Torre Banco Panamá, Piso 12
Avenida Boulevard y La Rotonda
Costa del Este, Panamá
República de Panamá
Teléfono: + 507 303-4100
Fax: + 507 269-2386

© 2016 Deloitte. Todos los derechos reservados

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembros de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía, y su red de firmas miembros, cada una como una entidad única e independiente y legalmente separada. Por favor, vea en <http://www.deloitte.com/pa/somos> la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu y sus Firmas miembro.

Deloitte presta servicios de auditoría, impuestos, consultoría y asesoramiento financiero a organizaciones públicas y privadas de diversas industrias. Con una red global de Firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda sus capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos del negocio. Aproximadamente 210.000 profesionales de Deloitte se comprometen a ser estándar de excelencia.

Los servicios que representan el ejercicio de contabilidad son ejecutados por las entidades autorizadas Deloitte, Inc. o Deloitte Procesos Contables S.A. Por motivos regulatorios algunos servicios pueden no estar disponibles para clientes de auditoría de Deloitte, Inc.